2022 -06 -17 **176,004,324.00**

UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022

CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO N° **11384**

Beneficiario: UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022
Concepto : ACTA PARCIAL 3 MAYO 2022 CONTRATO N° 2195/2022 - AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÒN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTASDO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA BMP2022257540013.
Valor Egreso: 176,004,324.00 **Orden:** 10171
Banco: BANCO CAJA SOCIAL **Cuenta N° :** 24051456784

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.10171

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
Adulto Mayor	-3,00	193,411,344.00		-5.802.340,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	193,411,344.00		-1.934.113,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,00	193,411,344.00		-7.736.454,00
Pro-Cultura	-1,00	193,411,344.00		-1.934.113,00
			-$	**17,407,020.00**
		VALOR NETO	**$**	**176.004.324,00**

Paula Cristina Suarez

PAULA CRISTINA SUAREZ DUARTE
TESORERA GENERAL

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 11,384

No	Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
					Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1	901570300	UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022	176,004,324.00			Corriente		
		TOTAL	**176,004,324.00**					

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: LAGARZONL

COPIA

PCT Enterprise

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2022 **Orden de Pago No.** 10171

Lugar y Fecha: SOACHA 7-jun.-2022
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022 **Nit/C.C. :** 901570300 8 Persona Natural
Documento_: Contrato 2195
Facturas: FELE 2 del 02/06/2022-;
Concepto: ACTA PARCIAL 3 MAYO 2022 CONTRATO N° 2195/2022 - AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÒN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTASDO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA BMP2022257540013.
Programa:

Registro Presupuestal: **2320** Vigencia Registro: **2022** Contrato : 2195

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0108 - 2.3.41.04.008.2.3.2.02.02.00	193.411.344,00
	$ 193.411.344,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mavor	-3,000	193,411,344.00	-5.802.340,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	193,411,344.00	-1.934.113,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	193,411,344.00	-7.736.454,00
Pro-Cultura	-1,000	193,411,344.00	-1.934.113,00
			$-17.407.020,00

$ 176.004.324,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

ANA LUCIA LOPEZ PINZON
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	176.004.324.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	7.736.454.00	Servicios Generales 4%
24362705	0.00	1.934.113.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	5.802.340.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	1.934.113.00	Fondo Procultura
55070604	193.411.344.00	0.00	Atencion a poblacion en Vulnerabilidad
	193.411.344,00	193.411.344,00	

CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA
CONTADOR MUNICIPAL

07/06/2022

6784

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Nubia Andrea Rodriguez	TESORERIA MUNICIPAL DE SOACHA	TESORERIA	186.154.208.50	Junio 17 de 2022 12:07 pm

Número de Transacción: APII2173322137521576

Editor de Lotes

Fecha: Junio 22 de 2022 09:17 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******6784
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	ADULTO023A1
Fecha de Aplicación:	Junio 17 de 2022
Valor del Lote:	$1.139.401.622,00
Cantidad de Registros:	6

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	FUNDACION RESTAURANDO	NI 901416526	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24111330328	$173.154.792,00	29868247	OP10790	OP10790	--
2	éxito	FUNDACION REMANSOS	NI 900439716	Bancolombia	Cuenta Ahorros	22180925191	$216.602.394,00	29868242	OP10848	OP10848	--
3	éxito	FUNDACION COSEHANDO SE	NI 901008710	Bancolombia	Cuenta Ahorros	22100002028	$193.051.513,00	29868246	OP10241	OP10241	--
4	éxito	FUNDACION DE SABIDURIA	NI 900350496	Bancolombia	Cuenta Ahorros	34191870737	$187.128.821,00	29868245	OP8290	OP8290	--
5	éxito	UNION TEMPORAL SHEMANC	NI 901570300	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24114412382	$176.004.324,00	29868244	OP10171	OP10171	--
6	éxito	FUNDACION DE SABIDURIA	NI 900350496	Bancolombia	Cuenta Ahorros	34191870737	$193.459.778,00	29868243	OP10172	OP10172	--

Imprimir Cerrar

Folios 7-20

Alcaldía Municipal de Soacha	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**	**CÓDIGO**		**GF-05-F01**
		VERSIÓN		**2**
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO B	**DD**	**MM**	**AA**
		29	**11**	**2018**

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION	**CENTRAL DE CUENTAS**
10171	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIO Fecha: Hora: Firma: JUN 7

TF 720 CD 101610

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	2195 de 2022
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 5

FECHA DE CONTRATO	4/03/2022
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, sin que supere el 31 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO	25/03/2022
FECHA DE FINALIZACION	DIEZ (10) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
PRORROGAS EN TIEMPO	-
SUSPENSIONES EN TIEMPO	-

CONTRATISTA				
UNIÓN TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022				
C.C.		**NIT**	X	901570300-8
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU				8899
REGIMEN DE VENTAS				NO RESPONSABLE DE IVA

SUPERVISOR	
DARWIN REYES AMORTEGUI	
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CORREO	dreyes@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMCION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL		**N°.**	3
ANTICIPIO		**%**	
PAGO ANTICIPADO		**%**	

PERIODO	01 MAYO AL 31 MAYO 2022
VALOR DEL PAGO	193.411.344,00
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
N° FACTURA	FELE3

CUENTA BANCARIA	24114412382		
BANCO	CAJA SOCIAL	**TIPO**	AHORROS

PAC

ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	300.000.000,00
MAYO	300.000.000,00
JUNIO	300.000.000,00
JULIO	300.000.000,00
AGOSTO	300.000.000,00
SEPTIEMBRE	300.000.000,00
OCTUBRE	300.000.000,00
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
REZAGO	
TOTAL	**2.100.000.000,00**

MARIA PAEZ

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		**ANOTACIONES**
APROBADO		
NO APROBADO		

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

Amortizacion

PAC

3068.10

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F02	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
		29	11	2018

NUMERO DE CONTRATO	2195 de 2022
OBJETO	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 5.	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	0	N°.	3
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP			
NUMERO	2041	FECHA	18/01/2022
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.015.2.3.2.02.02.009-55		5.181.773.116,00	

CRP			
NUMERO	2319	FECHA	8/03/2022
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.015.2.3.2.02.02.009-55		863.628.852,70	

PAC

CDP			
NUMERO	2042	FECHA	18/01/2022
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.008.2.3.2.02.02.009-22.1		7.418.226.884,00	

CRP			
NUMERO	2320	FECHA	8/03/2022
RUBRO		VALOR	
0108-2.3.41.04.008.2.3.2.02.02.009-22.1		1.236.371.147,30	

CDP			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

CRP			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	2.100.000.000,00
ADICION 1	
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	2.100.000.000,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	46.639.932,00		46.639.932,00
ACTA PARCIAL 2	156.155.580,00		156.155.580,00
ACTA PARCIAL 3	193.411.344,00		193.411.344,00
ACTA PARCIAL 4			-
ACTA PARCIAL 5			-
ACTA PARCIAL 6			-
ACTA PARCIAL 7			-
ACTA PARCIAL 8			-
ACTA PARCIAL 9			-
ACTA PARCIAL 10			-
ACTA PARCIAL 11			-
ACTA PARCIAL 12			-
TOTAL	396.206.856,00	-	396.206.856,00

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	396.206.856,00
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	396.206.856,00
POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	1.703.793.144,00

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR	-	FECHA ACTA LIQUIDACION	

FIRMA CONTRATISTA	FIRMA SUPERVISOR

La Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F02	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	DD	MM	AA
		29	11	2018

NUMERO DE CONTRATO	2195 de 2022
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 5.

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	0	N°.	3
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que a continuación se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el periodo de liquidación de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	CERTIFICACIÓN DE REVISORIA FISCAL
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

PENSION	
ENTIDAD	CERTIFICACIÓN DE REVISORIA FISCAL
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

ARL	
ENTIDAD	CERTIFICACIÓN DE REVISORIA FISCAL
PERIODO	
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	

CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022	
C.C. O NIT	901570300-8	
E-MAIL	shemancestral@gmail.com	
TELEFONO	3208498371	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificación se expide el: _____

SUPERVISOR	DARWIN REYES AMORTEGUI	
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
E-MAIL	dreyes@alcaldiasoacha.gov.co	
TELEFONO	3012733028	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1	INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1
2	INFORME DE ACTIVIDADES	11
3	RIT	1
4	RUT	1

N.	ANEXO	FOLIOS
5	CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES	1
6	CERTIFICACIÓN BANCARIA	1
7	ACTA DE INICIO	1

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	DD	MM	AA
		29	11	2018

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedición MM	AA	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
-		NOMBRE: DARWIN REYES AMORTEGUI PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3012733028

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razón social del contratista.	CC. / Nit
UNIÓN TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022	901570300-8

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

Contrato	O:P:S	Convenio	Fecha	No.
	x		4/03/2022	2195 de 2022

Fecha de Inicio	25/03/2022	Plazo de ejecución	DIEZ (10) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, sin que supere el 31 de diciembre de 2022

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 5.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA
1/05/2022	31/05/2022

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
OBILGACIÓN 1: Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento.	El Comedor Comunitario de la Comuna 5 cuenta con condiciones sanitarias apropiadas e infraestructura adecuada para la preparación y distribución de los alimentos, con concepto sanitario favorable, elementos e insumos optimos que garantizar la prestación de los servicios estipulados en la ficha técnica del Convenio de Asociación CA-01-2022.	Concepto Sanitario Favorable y Registro Fotogáfico
OBILGACIÓN 2: Cumplir el objeto del convenio en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad previstas en los estudios previos y en la propuesta presentada.	Se realiza la preparación de los alimentos conforme a la Minuta establecida por la Nutricionista de la Secretaría de Desarrollo Social, dando cumplimiento a las cantidades, proporciones, oportunidad en la preparación, empaque, distribución y satisfacción de los beneficiarios.	Registro Fotogáfico
OBILGACIÓN 3: Garantizar que el inmueble donde va a funcionar comedor permanezca indemne durante la vigencia del convenio.	Las instalaciones del Comedor Comunitario de la Comuna 5 se encuentra en optimas condiciones, cuenta con los elementos e insumos, para la preparación, empaque y distribución de los alimentos, dando cumplimiento a la prestación del servicio para la atención nutricional.	Concepto Sanitario Favorable y Registro Fotogáfico
OBILGACIÓN 4: Aportar los recursos materiales que el equipo de trabajo requiera para desempeñar adecuadamente su labor.	Se brindan los recursos materiales, insumos y equipos respectivos en el Comedor Comunitario para garantizar el adecuado funcionamiento.	Informe Mensual y Registro Fotográfico
OBILGACIÓN 5: Establecer un esquema de monitoreo y seguimiento de participación de los/las vinculados/as al proceso mediante el registro de asistencia de acuerdo con el formato concertado y entregado por la Alcaldía, suscrito por el/la beneficiario/a.	Se realiza un seguimiento permanente de la base de datos, verificación de cada beneficiario personalizado y vía telefónica para la actualización de la información.	Planillas de Registro
OBILGACIÓN 6: Registrar diariamente en un sistema de información, el reporte de toda la población atendida y/o intervenida con su respectiva caractarización y soporte en medio físico y magnético.	Se realiza la actualización de la información diaria de la población beneficiaria y nuevos ingresos.	Planillas de Registro
OBILGACIÓN 7: Presentar informe mensual del avance de ejecución de las actividades, en el modo y la forma que lo solicite el/la supervisor/a del convenio. La periodicidad del informe podrá ser modificada, si así se requiere, para la ejecución del proyecto, previa autorización del comité técnico.	Se realiza informe ejecutivo de las actividades realizadas durante este periodo, compilando el registro de entrega, registro fotográfico, testimonios, donde se resalta la prestación de los servicios nutricionales.	Informe Ejecutivo, Registro Fotográfico y Video
OBILGACIÓN 8: Entregar una base de datos impresa y en medio magnético, con los/las beneficiarios/as, haciendo registro del enfoque diferencial de la población participante.	Se realiza la actualización de la base de datos con los beneficiarios del programa.	Base de Datos y Registro de Firmas y Huellas
OBILGACIÓN 9: Adoptar las medidas establecidas por el Gobierno Nacional, para prevenir la propagación del COVID 19, al igual que las que determine la administración municipal de Soacha, y demás normatividad adoptada por el ministerio de salud y protección social y/o entidades para mitigar o conjugar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio.	Se adoptan los lineamientos establecidos del Protocolo COVID-19 y se realiza la socialización con los colaboradores de la Fundación, para dar cumplimiento a la normatividad vigente y mitigar el impacto de la pandemia.	Protocolo COVID-19
OBILGACIÓN 10: Cumplir con los dispuesto en la ley 2046 de 2020, este es adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar e comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.	Se realiza las compras locales, acatando los lineamientos de la ficha técnica.	Certificación Compras Locales
OBILGACIÓN 11: Presentar mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente.	Se da cumplimiento al porcentaje del aporte realizado por la Fundación de Sabiduría Ancestral.	Oficio Porcentaje Aporte

UNIÓN TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022
C.C 901570300-8

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificación de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

DARWIN REYES AMORTEGUI
Firma del Supervisor

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACION DE SERVICIOS
CODIGO GC-01-F040 /VERSION 1.0 / FECHA 15 /01/2018

SECRETARIA DE HACIENDA

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedición	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD MM AÁ	NOMBRE: DARWIN REYES AMORTEGUI	3012733028
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION		
	Nombre:	
	Cargo:	

III. INFORMACION CONTRACTUAL		
Nombre o Razón social del contratista.		CC. / Ni
UNIÓN TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022		901570300-8
IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	**Fecha:**	**Contrato No.**
X	4/03/2022	2195 de 2022
FECHA INICIO:	**Plazo inicial**	**Adición**
25/03/2022	DIEZ (10) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, sin que supere el 31 de diciembre de 2022	
OBJETO		
AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 5.		
V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	**Hasta: DD/MM/AA**	**Informe No.**
1/05/2022	31/05/2022	3

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
OBILGACIÓN 1: Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento	SI CUMPLE
OBILGACIÓN 2: Cumplir el objeto del convenio en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad previstas en los estudios previos y en la propuesta presentada	SI CUMPLE
OBILGACIÓN 3: Garantizar que el inmueble donde va a funcionar comedor permanezca indemne durante la vigencia del convenio.	SI CUMPLE
OBILGACIÓN 4: Aportar los recursos materiales que el equipo de trabajo requiera para desempeñar adecuadamente su labor.	SI CUMPLE
OBILGACIÓN 5: Establecer un esquema de monitoreo y seguimiento de participación de los/las vinculados/as al proceso mediante el registro de asistencia de acuerdo con el formato concertado y entregado por la Alcaldía, suscrito por el/la beneficiario/a	SI CUMPLE
OBILGACIÓN 6: Registrar diariamente en un sistema de información, el reporte de toda la población atendida y/o intervenida con su respectiva caractenización y soporte en medio físico y magnético	SI CUMPLE
OBILGACIÓN 7: Presentar informe mensual del avance de ejecución de las actividades, en el modo y la forma que lo solicite el/la supervisor/a del convenio. La periodicidad del informe podrá ser modificada, si así se requiere, para la ejecución del proyecto, previa autorización del comité técnico.	SI CUMPLE
OBILGACIÓN 8: Entregar una base de datos impresa y en medio magnético, con los/las beneficiarios/as, haciendo registro del enfoque diferencial de la población participante.	SI CUMPLE
OBILGACIÓN 9: Adoptar las medidas establecidas por el Gobierno Nacional, para prevenir la propagación del COVID 19, al igual que las que determine la administración municipal de Soacha, y demás normatividad adoptada por el ministerio de salud y protección social y/o entidades para mitigar o conjugar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio.	SI CUMPLE
OBILGACIÓN 10: Cumplir con los dispuesto en la ley 2046 de 2020, esto es adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.	SI CUMPLE

Así mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

DARWIN REYES AMORTEGUI
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CC: 80.832.100
Firma del supervisor

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOC
AMORTIZACION PRESUPUESTAL CONTRATO 2195 DE 2022
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

C.R.P. No. AÑO 2022	ARTICULO	VALOR	ACTA No.1	ACTA No.2	ACTA No.3	ACTA No.4	ACTA No.5	ACTA No.6	ACTA No.7	TOTAL AMORTIZACION 2022	SALDO
2319/2022	0108 - 2.3.41.04.015.2.3.2.02.02.009 - 55	863,628,852.70								-	863,628,852.70
2320/2022	0108 - 2.3.41.04.008.2.3.2.02.02.009 - 22.1	1,236,371,147.30	46,639,932.00	156,155,580.00	193,411,344.00					396,206,856.00	840,164,291.30
	TOTALES	2,100,000,000.00	46,639,932.00	156,155,580.00	193,411,344.00	-	-	-	-	396,206,856.00	1,703,793,144.00

OK

Aprobó
ZORAYDA QUINTERO PARRA
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó:
José Hernando Largo

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14824476245

(415)7707212489984(8020) 000001482447624 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 0 3 0 0	8	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Madrid 4 3 0

41. Dirección principal
CL 7 8 16 CC LOS PINOS

42. Correo electrónico shemancestral@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 7 5 8 3 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 2 2 0 2 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4																								

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 22 / 18 : 38: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PRADA SABOGAL CARMEN MARITZA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-06-2022 11:12:59AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14824476245

(415)7707212489984(8020) 000001482447624 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 0 3 0 0	8	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
8. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 2 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 2 0 9	
81. Hasta	2 0 2 3 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14824476245

(415)7707212489984(8020) 000001482447624 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 0 3 0 0	8	Impuestos de Bogotá	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 5 8 2 0 6 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PRADA	SABOGAL	CARMEN	MARITZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 3 7 4 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	BARBOSA	OSCAR	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FELE3
FECHA EMISIÓN: 2022-06-02 10:50:09
FECHA VALIDACIÓN: 2022-06-02 11:00:28-05:00
FEC.VENC: 2022-06-03

N°.Resolución: 18764028077212 **Prefijo:** FELE **Consecutivo:** 1 hasta 50 **Fecha:** 2022-04-25 **hasta** 2023-04-25

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022 **NIT:** 901570300-8 **Actividad Económica:** 8899 **Dirección:** CL 7 8 16 CC LOS PINOS - MADRID - - Cundinamarca - CO **Teléfonos:** 3208498371 **Contacto:** Carmen Maritza Prada Sabogal **E-mail:** shemancestral@gmail.com	**Razón social/Nombre:** MUNICIPIO DE SOACHA **NIT:** 800094755-7 **Actividad Económica:** 8412 **Dirección:** CL 13 7 30 - SOACHA - - Cundinamarca - CO **Teléfonos:** 6017305500 **E-mail:** contabilidadsoacha@hotmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	001	21,124.0	94	Servicio - Atención Nutricional Adulto Mayor	9,156.0	IVA	0.00	0.0		193,411,344.0
Total Items		1								

Impuestos

Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 0.00%	193,411,344.0	0.0

Totales

SUBTOTAL:	193,411,344.0
TOTAL Base Imponible:	193,411,344.0
IVA	0.0
TOTAL:	193,411,344.0

TOTAL en letras: Ciento Noventa Y Tres Millones Cuatrocientos Once Mil Trescientos Cuarenta Y Cuatro Con Cero COP

Información adicional

Atención Nutricional de 684 Adultos Mayores durante 31 días del Mes de Mayo de 2022

Medios de Pago

Método de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Consignación bancaria	2022-06-03	FELE3						

CUFE: d59f8e18802126c27eecf63cb0460ebe7741d7a279e5066b1d0bc95c6015df022994385f2b12f4f65ca8c9210ed9f6cf

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764028077212

(415)7707212489984(8020) 001876402807721 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 7 0 3 0 0	8				

11. Razón social
UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 7 8 16 CC LOS PINOS

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	Madrid

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante

DIAN
2022-04-25 / 10:14:24 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: PRADA SABOGAL CARMEN MARITZA
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 65820646 — 1004. DV: 2
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022

997. Fecha formalización: 2022-04-25/10:14:24

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764028077212

(415)7707212489984(8020) 001876402807721 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901570300	8				

11. Razón social: UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento: UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022 CL 7 8 16 CC LOS PINOS								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FELE	1	50	12	AUTORIZACIÓN	1	
2	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
3	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
4	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
5	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
6	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
7	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
8	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
9	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
10	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
11	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	

AUTORIZADO

Banco Caja Social

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022 *Identificado con* *NI9015703008*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0168 MADRID, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24114412382*
Fecha de Apertura	:	*25 de mayo de 2022*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0168 MADRID de la ciudad de MADRID, el día miércoles, 25 de mayo de 2022.

Cordialmente,

Efectuado por:
L2B6Z5U3 - LAURA CAMILA BUITRAGO

Banco Caja Social

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS
Oficina Madrid

Establecimiento Bancario VIGILADO

Noviembre 2013 Ver 2.00

Scanned with CamScanner

	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de 29/01/2020	1		1 DE 1	

CONVENIO Nº:	2195- 2022
TIPO DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 5.
VALOR:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($2.730.000.000,00) M/CTE valor que se encuentra conformado por APORTE MUNICIPIO DE SOACHA DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.100.000.000) APORTE DEL ASOCIADO: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($630.000.000)
ASOCIADO:	UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022 NIT 901570300-8
PLAZO:	DIEZ (10) MESES, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del CONVENIO anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del CONVENIO el día 25 de marzo de 2022, el cual debe concluir en DIEZ (10) MESES, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 19 de marzo de 2022.

Firma	**Firma**
NOMBRE: UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022 NIT 901570300-8 R.L. CARMEN MARITZA PRADA SABOGAL C.C. No. 65.820.646 de Flandes **ASOCIADO**	**NOMBRE:** DARWIN SHNEIDER REYES AMORTEGUI **SUPERVISOR DEL CONVENIO**

Original: MUNICIPIO

Copias: ASOCIADO, Supervisor del CONVENIO

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El CONVENIO debe encontrarse perfeccionado (verificar en el CONVENIO los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente)
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO
- Previo a la suscripción del acta de inicio del CONVENIO, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el ASOCIADO, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al CONVENIO y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del CONVENIO, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique).

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del CONVENIO se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el ASOCIADO ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del CONVENIO se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del CONVENIO, según sea lo pertinente.

Escaneado con CamScanner

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA
		26	11	2018

Soacha, 18 de marzo de 2022

Doctor
DARWIN SHNEIDER REYES AMORTEGUI
Profesional Universitario
Secretaria de Desarrollo Social

ASUNTO: Notificación Supervisión Convenio de Asociación No. 2195 de 2022

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer función de supervisión de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 082 de 2018 mediante el cual se adoptó el Manual de Supervisión e interventoria de la Alcaldía Municipal de Soacha y demás disposiciones que las complementen o adicionen dentro del Convenio de Asociación No. 2195 de 2022 cuyo objeto consiste en "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 5**", de conformidad con los estudios previos, y la propuesta, igualmente le informo que una vez cumplidos los requisitos legales por parte del Asociado, puede dar inicio a la ejecución del mismo.

Como supervisor(a) deberá realizar las siguientes **FUNCIONES:**

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraidas por las partes
3. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiendolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.
5. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Juridica para el respectivo archivo.
6. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y radicarlos en la Secretaria de Hacienda para el respectivo trámite de pago.
7. Suscribir los demás documentos que se generen er desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Juridica
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
9. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse e término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Juridica del MUNICIPIO
10. Suscribir la certificacion del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes
11. Verificar la Inscripción del Registro de Información Tributaria (RIT) por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5º del acuerdo 29 de 2016.
12. Verificar, previo a la suscripción de cualquier actuación contractual, los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, profesionales y la no inclusión en el registro Nacional de medidas Correctivas del contratista.
13. Realizar la remisión de todos los documentos elaborados con ocasión del proceso a la Oficina Asesora Jurídica dentro del dia siguiente a la suscripción con el fin de que sean publicados en las diferentes plataformas.

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes

Igualmente, mediante comunicación escrita el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado

Asi mismo, le recuerdo allegar a la carpeta todos los informes y documentos contractuales a que haya lugar, asi como informar cualquier irregularidad e incumplimiento relacionado con el prestado contrato

Finalmente, y para realizar la labor de supervisión le remito copias del **Convenio de Asociación No. 2195 de 2022**, CDP, CRP

ZORAYDA QUINTERO PARRA
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro: Jenny Natalia López Olivares - Abogada contratista SDS

Escaneado con CamScanner

UNIÓN TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022
Nit: 901570300-8

Señores
Alcaldía Municipal de Soacha
Secretaría de Desarrollo Social

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, FERNEY ALONSO PRIETO GAONA identificado con cedula de ciudadanía número 1.050.170.333 expedida en Boyacá - Boyacá, en mi condición de Contador de la UNIÓN TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022 con número de identificación tributaria 901570300-8, quien declaro bajo gravedad de juramento, que la Empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud E.P.S, Fondo de pensiones, administradora de riesgos profesionales y cajas de compensación familiar. Instituto de Bienestar familiar y servicio de aprendizaje SENA, durante los últimos (6) seis meses.

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de junio de 2022.

Cordialmente,

FERNEY ALONSO PRIETO GAONA
C.C. 1.050.170.333 de Boyacá - Boyacá
Unión Temporal Shemancestral 2022
Nit: 901570300-8

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNEY ALONSO PRIETO GAONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1050170333 de BOYACA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 268152-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

17

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



268152-T

FERNEY ALONSO
PRIETO GAONA
C.C. 1050170333
RES. INSCRIPCION 325 DEL 19/02/2020
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

288591 300789

Identificación Plástica S.A. 160442/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

SOACHA GOBIERNO MUNICIPAL | Secretaría de Hacienda | Dirección de Impuestos Municipales

Código 01

FORMULARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

FORMULARIO No. 2210005084

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

A. OPCIÓN DE USO

1. Inscripción [X] 2. Novedades [ ] 3. Cese de Actividades [ ]

1.1 Sujeto Pasivo ICAT [X] 1.2 Agente de retención [ ] 1.3 Impuesto Publicidad Exterior Visual [ ]

1.4 Impuesto Delineación Urbana [ ] 1.5 Otro [ ] Cual? _____

B. ES USTED PRESTADOR DE SERVICIOS AUXILIARES, TECNICOS, TECNOLOGOS O PROFESIONALES DE LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL MUNICIPIO? SI [ ] NO [ ]

2. Nombre de la Entidad

3. Dirección de la entidad | 4. Número de contrato | 5. Fecha del Contrato (Día Mes Año)

C. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

6. Tipo de Documento: CC [ ] NIT [X] CE [ ] No. 901570300 DV 8

7. Naturaleza Jurídica: Persona Natural [ ] Persona Jurídica [X] Sociedad de Hecho [ ]

8. Régimen Tributario: Régimen Preferencial [ ] Régimen Común [X] Régimen Simple de Tributación [ ] Gran contribuyente [ ]

9. Nombres y apellidos o Razón Social: UNIÓN TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022

10. Número de Registro Mercantil: Ciudad FACATATIVÁ | No. Matrícula S0052616

11. Fecha de matrícula: 10/05/1999 (Día Mes Año)

12. Estado del registro mercantil: Inscripción [ ] Renovación [ ]

13. Dirección de notificación judicial: CALLE 7 NO. 8-16 | 14. Departamento: CUNDINAMARCA | 15. Municipio: MADRID

16. Dirección comercial: CALLE 45A NO. 3D-29 | 17. Municipio: SOACHA | 18. Barrio: QUINTANARES

17. Teléfono fijo o movil: 3208498371 | 18. Teléfono alterno | 19. Correo Electrónico: SHEMANCESTRAL@GMAIL.COM

C. USTED TIENE ESTABLECIMIENTO UBICADO EN SOACHA? SI [ ] NO [X]

20. Nombre del Establecimiento Comercial

21. Dirección del Establecimiento Comercial | 22. Barrio | 23. Comuna

24. Número de Registro Mercantil del Establecimiento: Ciudad | No. Matrícula

25. Fecha de Matrícula del Establecimiento: 12/04/2022 (Día Mes Año)

26. Estado del Registro Mercantil: Inscripción [ ] Renovación [ ]

D. ACTIVIDAD ECONÓMICA

27. Tipo de actividad: Industrial [ ] Comercial [ ] Servicios [X] Financiera [ ]

28. Fecha de Inicio de Actividades en el Municipio de Soacha: 01/01/2022 (Día Mes Año)

29. Código y descripción de la Actividad Económica (Código CIIU que aparece en el RUT)

Código Act. Principal: 8899 Descripción: Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.

E. REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PUBLICO

30. Nombres y Apellidos	31. Tipo y Número de Identificación	32. CB	33. No. Tarjeta Profesional
1. CARMEN MARITZA PRADA SABOGAL	1. CC: 65820646	1. 1	1.
2. FERNEY ALONSO PRIETO GAONA	2. CC: 1050170333	2. 2	2. 268152-T

F. NOVEDADES (TRASPASO - CAMBIO RAZON SOCIAL - CAMBIO DIRECCION - CAMBIO REGIMEN - ACTUALIZACION DE DATOS)

34. Traspaso [ ] 35. Cambio razón Social [ ] 36. Cambio de dirección [ ] 37. Cambio de Régimen [ ] 38. Otros [ ] Cual? _____

39. Nombres y Apellidos del Nuevo Propietario

40. Tipo de Documento: CC [ ] NIT [ ] CE [ ] No. _____ DV __

41. Nombre Razón social

42. Número de Registro Mercantil: Ciudad | No. Matrícula

43. Fecha de Matrícula: (Día Mes Año)

44. Cambio de Régimen: Régimen Preferencial [ ] Régimen Común [ ] Regimen Simple de tributación [ ] Gran Contribuyente [ ]

45. Nueva Dirección | 46. Barrio | 47. Comuna | 48. Teléfono

49. Si selecciono la casilla 38 diligencie este campo la información a actualizar

G. CESE DE ACTIVIDADES

50. Causal: Fusión [ ] Escisión [ ] Liquidación [ ] Cese de actividades [ ] Clausura del establecimiento [ ] Otro [ ] Cual? _____

51. Número de la cancelación del Establecimiento ante la Cámara de Comercio: Ciudad | No. Matrícula

52. Fecha de Clausura del Establecimiento o servicios prestados en el Municipio de Soacha: (Día Mes Año)

H. FIRMAS

53. Contribuyente o representante legal

Nombre: MARITZA PRADA

CC [X] CE [ ] OTRO [ ] No. 65820646

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS
12 ABR 2022

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENE COSTO ALGUNO

¡El pago oportuno de sus impuestos genera Bienestar para todos!

EL CAMBIO AVANZA

Dirección de Impuestos Municipales
Carrera 8 No. 12 - 39
Código postal: 250051
Pbx: 7326900 - 7328072
Soacha - Cundinamarca
www.alcaldiasoacha.gov.co

Scanned with CamScanner

UNIÓN TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022
Nit: 901570300-8

Soacha, 02 de Junio de 2022

APORTE PROCENTAJE 30%

La suscrita CARMEN MARITZA PRADA SABOGAL con cédula de ciudadanía 65.820.646 de Flandes Tolima, certifica que, en calidad de Representante Legal de La **UNIÓN TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022**, identificada con NIT: 901570300-8, realizó un aporte del 30% del costo de la atención nutricional (Almuerzo y Refrigerio).

Periodo Mayo 01 al 31 de 2022	
Cantidad de Almuerzos y Refrigerios entregados	21.124
Aporte del 30% por la Unión Temporal Shemancestral 2022 (Almuerzos y Refrigerios).	$ 82.890.576
Cobro a la Entidad	$ 193.411.344 ✓
Total	**$ 276.301.920**

CARMEN MARITZA PRADA SABOGAL
C.C. 65.820.646
Representante Legal
Unión Temporal Shemancestral 2022

UNIÓN TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022
Nit: 901570300-8

Soacha - Cundinamarca, 02 Junio de 2022

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Secretaría de Desarrollo Social
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN COMPRAS LOCALES – CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-001-2022

La suscrita **CARMEN MARITZA PRADA SABOGAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 65.820.646** de Flandes Tolima, en calidad de Representante Legal de La **UNIÓN TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022** con número de identificación tributaria 901570300-8, declaro que he adquirido localmente los productos que se utilizan para la preparación de los alimentos, destinados a la "**ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA".**

Estos se han comprado a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un **porcentaje mínimo del 30%** del valor total de los recursos del presupuesto destinado a la compra de alimentos.

Atentamente,

CARMEN MARITZA PRADA SABOGAL
C.C. 65.820.646 de Flandes Tolima
Unión Temporal Shemancestral 2022
Nit: 901570300-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.820.646
PRADA SABOGAL
APELLIDOS
CARMEN MARITZA
NOMBRES



FIRMA



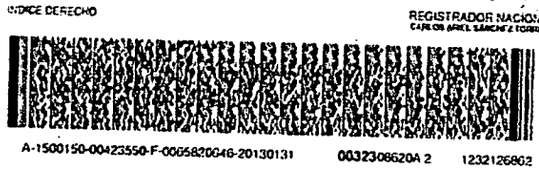
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1983
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-ENE-2002 FLANDES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00423550-F-0065820646-20130131 0032308620A 2 1232126862

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2195 DEL 2022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 5.
ASOCIADO: UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022 NIT. 901570300-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022
VALOR: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($2.730.000.000,00) M/CTE. valor que se encuentra conformado por: **APORTE MUNICIPIO DE SOACHA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.100.000.000).** APORTE DEL ASOCIADO: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($630.000.000)

Entre los suscritos **ZORAYDA QUINTERO PARRA,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.015.410.686 de Bogotá quien obra en representación del Municipio de Soacha, como Secretaria de Desarrollo Social, de conformidad con el Decreto N° 144 del 12 de Noviembre de 2021, y Acta de Posesión N° 072 del 12 de Noviembre de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 207 del 10 de junio de 2015 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800.094.755-7 quien para los efectos del presente CONVENIO se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra la **UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022** con NIT. 901570300-8, representada legalmente por **CARMEN MARITZA PRADA SABOGAL** identificada con cédula de ciudadanía No.65.820.646 de Flandes, quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL ASOCIADO del LOTE No. 5,** hemos convenido celebrar el presente convenio de asociación, que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, por los criterios establecidos por la Constitución Nacional, la Ley 489 de 1998 y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 5. CLAUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO: 1.** Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento. **2.** Cumplir el objeto del convenio en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad previstas en los estudios previos y en la propuesta presentada. **3.** Garantizar que el inmueble donde va funcionar comedor permanezca indemne durante la vigencia del convenio. **4.** Aportar los recursos materiales que el equipo de trabajo requiera para desempeñar adecuadamente su labor. **5.** Establecer un esquema de monitoreo y seguimiento de participación de los/las vinculados/as al proceso mediante el registro de asistencia de acuerdo al formato concertado y entregado por la Alcaldía, suscrito por el/la beneficiario/a. Dicho registro hará parte de los informes para los aportes. **6.** Registrar diariamente en un sistema de Información, el reporte de toda la población atendida y/o intervenida con su respectiva caracterización y soporte en medio físico y magnético. **7.** Presentar informe mensual del avance de ejecución de las actividades, en el modo y la forma que lo solicite el/la supervisor/a del convenio. La periodicidad del informe podrá ser modificada, si así se requiere, para la ejecución del proyecto, previa autorización del comité técnico. **8.** Entregar una base de datos impresa y en medio magnético, con los/las beneficiarios/as, haciendo registro del enfoque diferencial de la población participante. **9.** Adoptar las medidas establecidas por el Gobierno Nacional, para prevenir la propagación del COVID 19, al igual que las que determine la administración municipal de Soacha, y demás normatividad adoptada por el Ministerio de Salud y Protección social y/o Entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio. **10.** Cumplir con lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020, esto es adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. **11.** Presentar mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONVENIO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente CONVENIO se fija en la suma de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($2.730.000.000,00) M/CTE.**, valor que se encuentra conformado por el aporte de las partes de la siguiente manera: **APORTE MUNICIPIO DE SOACHA**, El municipio de Soacha aportara para la ejecución del presente Convenio de Asociación la suma de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.100.000.000), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. **APORTE DEL ASOCIADO**, Que en virtud del presente convenio y conforme certificación de aporte del Asociado, documento que hace parte integral de la oferta, el aporte del asociado será la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($630.000.000). **CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El MUNICIPIO** cancelará el valor de su aporte del presente CONVENIO con

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2195 DEL 2022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 5.
ASOCIADO: UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022 NIT. 901570300-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022
VALOR: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($2.730.000.000,00) M/CTE. valor que se encuentra conformado por: **APORTE MUNICIPIO DE SOACHA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.100.000.000).** APORTE DEL ASOCIADO: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($630.000.000)

cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2042 del 18 de enero de 2022 Rubro 0108 – 2.3.41.04.008.2.3.2.02.02.009 - 22.1, INVERSIÓN - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO- CENTROS VIDA - Recurso Propio – Destinación Especifica - Fondo Adulto Mayor, expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS ($1.236.371.147,3) y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2041 del 18 de enero de 2022 Rubro 0108 – 2.3.41.04.015.2.3.2.02.02.009 – 55, INVERSIÓN - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO- CENTROS VIDA - Recurso de la Nación – Libre destinación - SGP GENERAL – LIBRE INVERSION, expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS ($863.628.852,7). **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO transferirá el aporte del presente Convenio de Asociación, por mensualidades vencidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte DEL ASOCIADO, previa presentación del acta firmada por el supervisor del convenio donde conste: el número de raciones y kit de recipientes* efectivamente entregadas a los adultos mayores según el caso, la prestación del servicio a satisfacción, la cuenta de cobro correspondiente, y acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y el pago de salarios y demás prestaciones del personal a su servicio, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1°del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del convenio como requisito para cada la transferencia del aporte municipal. El último aporte estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación por las partes. **PARÁGRAFO:** En todo caso, la transferencia de los aportes estará sujeta a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja). El aporte DEL ASOCIADO se efectuará a medida que se ejecute el Convenio, de conformidad con lo señalado en la propuesta. *El valor de los recipientes será reconocido por adulto mayor, por una única vez, durante toda la ejecución del convenio. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Plazo de ejecución del CONVENIO será de DIEZ (10) MESES, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el ASOCIADO máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del CONVENIO. **CLÁUSULA SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONVENIO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del CONVENIO será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:** En desarrollo del objeto del presente CONVENIO, el ASOCIADO además de las establecidas en la cláusula segunda del presente acuerdo negocial contrae las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio y cada una de las actividades definidas en el mismo. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto del Convenio. **3.** Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. **4.** Presentar al Comité Técnico Operativo conformado en el marco del convenio, mensualmente, informe de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del Convenio. **5.** Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al Convenio incluido el tres por ciento (3%) del valor total del Convenio y sus adiciones (artículo 4° Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CBA" Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 18 de mayo de 2009, en aplicación de la Ley 1276 del 2009, el 1% de estampilla Pro – Cultura y la Retención de Industria y Comercio. **6.** Constituir la garantía única a favor del MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. **7.** Acreditar mensualmente que se encuentra al día en el Sistema de Seguridad Social en salud y parafiscales. **8.** Atender los requerimientos efectuados directamente por el supervisor y las recomendaciones del Comité Técnico Operativo conformado en el marco del convenio. **9.** Como requisito para efectuar el primer desembolso de aportes del municipio de Soacha la entidad debe acompañar su informe de ejecución con la copia del formulario RIT debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda Municipal. **10.** El IVA que se llegare a

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2195 DEL 2022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 5.
ASOCIADO: UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022 NIT. 901570300-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022
VALOR: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($2.730.000.000,00) M/CTE. valor que se encuentra conformado por: **APORTE MUNICIPIO DE SOACHA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.100.000.000).** APORTE DEL ASOCIADO: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($630.000.000)

generar por la celebración del Convenio será asumido por EL ASOCIADO. **CLÁUSULA NOVENA. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: 1.** Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente CONVENIO. **2.** Girar el aporte económico, en la oportunidad y forma establecidas. **3.** Hacer seguimiento a la ejecución física, técnica y financiera del CONVENIO. **4.** Vigilar y ejercer la supervisión del presente Convenio de Asociación a través de la designación del respectivo supervisor. **5.** Suministrar oportunamente la información que EL ASOCIADO solicite para el correcto desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN. **6.** Participar como ente coordinador del CONVENIO. **7.** Designar a sus representantes ante el comité técnico operativo conformado en el marco del Convenio, quienes participarán en las reuniones de coordinación, seguimiento y socialización que se convoquen para el desarrollo del objeto del presente Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA. DECLARACIONES DEL ASOCIADO:** El ASOCIADO hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del Proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente CONVENIO. **3.** El ASOCIADO al momento de la celebración del presente CONVENIO no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. **4.** Se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del CONVENIO incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente CONVENIO. **6.** El ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio de dineros y en general provienen de actividades lícitas; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste CONVENIO, no serán destinados a ninguna actividad ilícita. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El **ASOCIADO** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subasociados o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **ASOCIADO** deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente CONVENIO su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONVENIOS:** El **ASOCIADO** no podrá ceder ni subcontratar el presente CONVENIO a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o SUBCONVENIO. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD:** El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente CONVENIO por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **ASOCIADO**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del CONVENIO y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** Igualmente, el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente CONVENIO, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTAS:** Si durante la ejecución del CONVENIO el **ASOCIADO** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente CONVENIO, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del CONVENIO, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **ASOCIADO** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente CONVENIO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del CONVENIO, el **ASOCIADO** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente CONVENIO, suma que se hará efectiva directamente por el **MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **ASOCIADO** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el **MUNICIPIO** por éste u otro CONVENIO o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2195 DEL 2022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 5.
ASOCIADO: UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022 NIT. 901570300-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022
VALOR: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($2.730.000.000,00) M/CTE. valor que se encuentra conformado por: **APORTE MUNICIPIO DE SOACHA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.100.000.000).** APORTE DEL ASOCIADO: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($630.000.000)

al **ASOCIADO** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del CONVENIO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables a este CONVENIO las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El **ASOCIADO** ejecutará el objeto de este CONVENIO con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **MUNICIPIO** y el **ASOCIADO. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SUPERVISIÓN:** El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de los compromisos a cargo del ASOCIADO, a través de la Secretaria de Desarrollo Social o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **4.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **5.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo. **6.** Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y radicarlos en la Secretaría de Hacienda para el respectivo trámite de pago. **7.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica. **8.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **9.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del MUNICIPIO. **10.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. **11.** Verificar la Inscripción del Registro de Información Tributaria (RIT) por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5º del acuerdo 29 de 2016. **12.** Verificar, previo a la suscripción de cualquier actuación contractual, los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, profesionales y la no inclusión en el registro Nacional de medidas Correctivas del contratista. **13.** Realizar la remisión de todos los documentos elaborados con ocasión del proceso a la Oficina Asesora Jurídica dentro del día siguiente a la suscripción con el fin de que sean publicados en las diferentes plataformas. **PARÁGRAFO PRIMERO. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente CONVENIO, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **ASOCIADO** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los CONVENIOS estatales, se determina que en atención a la naturaleza del CONVENIO a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTÍA:** El

26

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2195 DEL 2022

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA – LOTE 5.
ASOCIADO: UNION TEMPORAL SHEMANCESTRAL 2022 NIT. 901570300-8
PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, en todo caso sin que supere el 31 de diciembre de 2022
VALOR: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($2.730.000.000,00) M/CTE. valor que se encuentra conformado por: **APORTE MUNICIPIO DE SOACHA: DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.100.000.000).** APORTE DEL ASOCIADO: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($630.000.000)

ASOCIADO se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** la garantía del CONVENIO que podrá ser un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que ampare: **a) Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Calidad de los servicios prestados:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **c) Pago de salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio, con vigencia posterior al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual**: Equivalente a 400 SMMLV con vigencia igual a la ejecución del Convenio. Esta garantía deberá presentarse a favor del **MUNICIPIO DE SOACHA** con **NIT 800094755-7**, dentro del día (01) hábil siguiente a la fecha de suscripción del presente CONVENIO y requerirá de su aprobación por parte del **MUNICIPIO. PARÁGRAFO:** El **ASOCIADO** tendrá a su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se aumente o disminuya el valor del presente CONVENIO, se prorrogue su vigencia, o se agote éste por razón de las multas que se impongan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente CONVENIO se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA DEL CONVENIO ELECTRÓNICO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el CONVENIO a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente CONVENIO, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.